

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres y apellidos: LUZ ANGELA BUITRAGO DUQUE

Cargo/Contrato: PROFESIONAL 219-02

Dependencia: TALENTO HUMANO / SECRETARIA GENERAL

| Número de Proceso  | Número de Contrato | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                             | Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado | Fecha de Suscripción | Fecha de expedición CRP | Fecha de cobertura ARL | Fecha Aprobación de Garantías |
|--------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------|
| CD-IDPAC-742-2026- | 0742-2026          | ADQUIRIR LAS DOTACIONES COMPUESTAS DE CALZADO Y VESTUARIO COMPLETO PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC CON DERECHO A ELLA | LH URBAN CHIC SAS                              | 05/10/2026           | 06/10/2026              | NO APLICA              | 06/10/2026                    |

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la suscripción del acta de inicio.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por

GIL ARDILA

GUIOMAR PATRICIA

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Secretaria General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lina Maria Cuesta Cardona, Contratista Secretaria General 